

Folio: 3203

INSTRUCTIVO Y SOLICITUDES DE REINSCRIPCIONES, CAMBIOS DE GRUPO, EXAMENES EXTRAORDINARIOS Y SERVICIO SOCIAL.

LOS PROCESOS SE LLEVARAN A CABO MEDIANTE UN SISTEMA COMPUTARIZADO, SE RECOMIENDA LEER EL PRESENTE INSTRUCTIVO CON ESPECIAL ATENCION.

EL H. CONSEJO TECNICO DE LA FACULTAD DE DERECHO EN SUS SESIONES DE LOS DIAS 13 DE ENERO Y 10 DE JUNIO DE 1994 Y 28 DE FEBRERO DE 1994 ACORDO, PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE REINSCRIPCIONES DEL ALUMNADO, LOS CRITERIOS DE CARACTER ACADEMICO, PEDAGOGICO-DIDACTICOS Y ADMINISTRATIVOS, ASI COMO TAMBIEN LOS TECNICOS, LOS DE SELECCION ALEATORIA Y LOS DE INSTALACIONES FISICAS, PARA DETERMINAR LOS CUPOS MAXIMOS DE CADA GRUPO, DE MANERA EQUITATIVA PARA TODOS LOS QUE INTEGRAN UNA MISMA ASIGNATURA POR TURNO. SIN QUE DEBAN FORMARSE GRUPOS MAYORES DE 90 ALUMNOS PARA EL SEGUNDO Y SUBSECUENTES SEMESTRES.

Folio: 3203

Derechos Reservados, (C)1998, 1999 UNAM-OAG-IIJ

FACULTAD DE DERECHO.

Criterios - INSTRUCTIVO Y SOLICITUDES DE REINSCRIPCIONES, CAMBIOS DE GRUPO, EXAMENES EXTRAORDINARIOS Y SERVICIO SOCIAL. - / /

Folio: 3204

CRITERIOS

1. SEMESTRALMENTE CON AYUDA DE LA COMPUTACION Y CON INFORMACION CONTENIDA TANTO EN NUESTROS ARCHIVOS COMO EN LOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS INDICES DE REPROBACION Y APROBACION PARA DETERMINAR LA DEMANDA DE INSCRIPCION AL SEMESTRE SIGUIENTE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS REALIZANDO PROYECCIONES Y MODELOS DE SIMULACION QUE COMPLEMENTADOS CON LAS VARIABLES QUE ADELANTE SE DETALLAN, SIRVEN DE PLATAFORMA PARA LA PLANEACION DEL PROCESO DE REINSCRIPCION.

2. CON LA PARTICIPACION DE LA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA, ACADEMICA, DE ASUNTOS ESCOLARES, DE LA OFICINA DE SERVICIOS ESCOLARES (DGAE), CENTRO DE COMPUTO Y OTRAS, SE LLEVAN A CABO REUNIONES DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA PLANTA DOCENTE DISPONIBLE, DEMANDA DE GRUPOS, CAPACIDAD FISICA DE LA ESCUELA Y DETERMINAR CONFORME A LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE CONFIEREN LOS ARTICULOS 22, 26, 28, 29 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES DE LA UNAM, DEL 10 DE ABRIL DE 1973 PARA LAS GENERACIONES QUE INGRESARON A LA UNIVERSIDAD ANTES DE 1998 Y LOS ARTICULOS 27,32, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES DEL 7 DE JULIO DE 1998 PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN 98, LOS CUPOS MAXIMOS Y MINIMOS DE CADA GRUPO DE MANERA EQUITATIVA PARA TODOS LOS QUE INTEGRAN UNA MISMA ASIGNATURA O MATERIA.

3. CONFORME A LOS REGLAMENTOS GENERALES DE INSCRIPCIONES MEDIANTE LOS INSTRUCTIVOS RESPECTIVOS Y OTROS MEDIOS INFORMATIVOS INTERNOS SE COMUNICA AL ALUMNO FECHAS, PROCEDIMIENTOS Y SE ENTREGA LA PAPELERIA CORRESPONDIENTE.

4. EL DERECHO A REALIZAR EL TRAMITE DE REINSCRIPCION DE CADA ALUMNO SE DETERMINA TOMANDO EN CUENTA EL AÑO DE INGRESO DE CADA UNO PARA ESTABLECER SU CONDICION DE ALUMNO REGULAR O IRREGULAR SOBRE LA BASE DEL AVANCE DE CREDITOS QUE CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS DEBA CORRESPONDERLE. DICHO AVANCE EN CREDITOS EQUIVALE A UN PORCENTAJE DEL TOTAL DE ALUMNOS, QUE A SU VEZ SE DISTRIBUYE EN PARTES IGUALES ENTRE EL NUMERO DE HORAS DE TODOS LOS DIAS QUE DURA EL PROCESO DE REINSCRIPCION; ASIGNANDOSELES EN PARTES IGUALES LOS ALUMNOS QUE PREVIAMENTE SE ORDENARON CON CREDITO Y PROMEDIO DE MAYOR A MENOR. EL NUMERO DE ALUMNOS QUE SE DETERMINO PARA CADA BLOQUE CON SU RESPECTIVO DIA Y HORA DE ATENCION SE PUBLICA CON ANTICIPACION PARA CONOCIMIENTO DEL ALUMNO QUE AL CONCLUIR SU TRAMITE RECIBE COMPROBANTE DE INSCRIPCION (TIRA DE MATERIAS) Y RECIBIENDO EL PROFESORADO DESDE EL PRIMER DIA DE CLASES LISTAS DE ALUMNOS REGISTRADOS EN SU GRUPO, CONCILIANDOSE LO ANTERIOR EN LO POSIBLE, CON LOS CUPOS MAXIMOS Y MINIMOS RECOMENDABLES DE LOS CRITERIOS PEDAGOGICOS UNIVERSALES.

5. TODOS LOS GRUPOS QUE AL FINALIZAR EL PERIODO DE INSCRIPCIONES, QUE CUENTEN CON MENOS DE 10 ALUMNOS SERAN CANCELADOS. QUEDA PROHIBIDO QUE LOS MAESTROS IMPARTAN CLASE Y LOS ALUMNOS NO ADQUIEREN DERECHO CUANDO EL GRUPO SE HAYA CANCELADO.

6. LOS COMPAÑEROS ESTUDIANTES DISCAPACITADOS FISICOS PODRAN REINSCRIBIRSE Y REALIZAR CAMBIOS EL DIA HABIL INMEDIATO ANTERIOR AL INICIO DE CADA PERIODO DE REINSCRIPCIONES Y CAMBIOS.

7. DEBIDO A QUE LOS ALUMNOS DE PRIMER INGRESO NO CUENTAN CON CREDITOS NI PROMEDIO DE LICENCIATURA QUE SIRVA DE BASE PARA LA APLICACION DE LOS ANTERIORES CRITERIOS, POR UNICA EXCEPCION EN SU TRAMITE DEL 1 AL 2 SEMESTRE SU DERECHO A REINSCRIPCION SE DETERMINARA CONFORME AL PROMEDIO DE BACHILLERATO, DE MAYOR A MENOR.

◀ Folio: 3204 ▶

Derechos Reservados, (C)1998, 1999 UNAM-OAG-IIJ

FACULTAD DE DERECHO.

Previo a las Reinscripciones Observar lo Siguiente - **INSTRUCTIVO Y SOLICITUDES DE REINSCRIPCIONES, CAMBIOS DE GRUPO, EXAMENES EXTRAORDINARIOS Y SERVICIO SOCIAL. - //**

◀ Folio: 3205 ▶

PREVIO A LAS REINSCRIPCIONES OBSERVAR LO SIGUIENTE:

1. EL ALUMNO CONSULTARA LOS LISTADOS DE ATENCION DE ALUMNOS PARA CONOCER EL DIA Y LA HORA EN QUE DEBERA PRESENTARSE A LAS VENTANILLAS DE SERVICIOS ESCOLARES A FIN DE REALIZAR SU REINSCRIPCION.

2. CON OBJETO DE AGILIZAR LA ATENCION EN LAS VENTANILLAS CORRESPONDIENTES, SE RECOMIENDA QUE LOS ALUMNOS ELABOREN TRES OPCIONES DE HORARIO TOTALMENTE DIFERENTES UNAS DE OTRAS. DE TAL MANERA QUE NO SE TRASLAPEN LOS HORARIOS DE LAS DIFERENTES MATERIAS EN CADA UNA DE LAS OPCIONES.

3. EL ALUMNO PODRA INSCRIBIRSE A UN MAXIMO DE 8 MATERIAS Y HASI... PARA EFECTOS DE REGULARIZACION; NO SE AUTORIZARA INSCRIPCION EN MATERIAS CUYO ANTECEDENTE NO HAYA SIDO ACREDITADO (RESPECTAR SERIACION).

4. PARA EL CASO DE GRUPOS CANCELADOS. SE LES RECOMIENDA BUSCAR OTRAS OPCIONES PARA EFECTUAR SU INSCRIPCION EN EL PERIODO DE CAMBIOS DE GRUPO.

◀ Folio: 3205 ▶

Derechos Reservados, (C)1998, 1999 UNAM-OAG-IIJ

FACULTAD DE DERECHO.

Pasos a Seguir para la Reinscripción - INSTRUCTIVO Y SOLICITUDES DE REINSCRIPCIONES, CAMBIOS DE GRUPO, EXAMENES EXTRAORDINARIOS Y SERVICIO SOCIAL. - //

◀ Folio: 3206 ▶

PASOS A SEGUIR PARA LA REINSCRIPCION

PRIMERO. EL ALUMNO DEBERA PRESENTARSE EN LA SECCION DE ACCESO A LAS VENTANILLAS DE SERVICIOS ESCOLARES, EL DIA Y LA HORA INDICADOS EN EL LISTADO DE ATENCION DE ALUMNOS, CON SUS TRES OPCIONES DE HORARIO TOTALMENTE DIFERENTES UNAS DE OTRAS Y SU RECIBO DE PAGO POR CONCEPTO DE REINSCRIPCION ANUAL.

SEGUNDO. UNA VEZ EN VENTANILLA, EL ALUMNO PRESENTARA SU PRIMERA OPCION DE HORARIOS Y DEBERA VERIFICAR QUE LOS DATOS QUE APARECEN EN PANTALLA ESTEN CORRECTOS, SI ES EL CASO, LE SELLARAN SU SOLICITUD DE REINSCRIPCION; EN EL SUPUESTO DE QUE UNO DE LOS GRUPOS ELEGIDOS YA NO CUENTEN CON CUPO, EL ALUMNO INDICARA A LA PERSONA QUE LO ATIENDA OTRA ALTERNATIVA DE GRUPO, HASTA CONCLUIR SU REINSCRIPCION POR COMPUTADORA Y TENER SELLADA SU SOLICITUD DE REINSCRIPCION.

TERCERO. EL ALUMNO ACUDIRA A LOS SALONES DE ANEXO DE LA FACULTAD, CON SU SOLICITUD DE REINSCRIPCION SELLADA E IDENTIFICACION OFICIAL A EFECTO DE RECOGER SU COMPROBANTE DE REINSCRIPCION (TIRA DE MATERIAS); PREVIAMENTE MEDIANTE ANUNCIOS, SE LE INDICARA EN QUE SALON SERA ATENDIDO. DEBERA REVISAR QUE LA INFORMACION DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCION SEA LA MISMA DE LA SOLICITUD, EN CASO DE QUE NO SEA IGUAL, DEBERA SOLICITAR LA CORRECCION EL MISMO DIA DE LA INSCRIPCION O DE LO CONTRARIO PREVALECERA LA DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCION.

◀ Folio: 3206 ▶

Derechos Reservados, (C)1998, 1999 UNAM-OAG-IIJ

FACULTAD DE DERECHO.

OBSERVACIONES GENERALES

1. SERA RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL ALUMNO EL LLENADO DE LA SOLICITUD DE REINSCRIPCION: ASI COMO VERIFICAR. EN LA VENTANILLA QUE SE LE ATENDIO. QUE APAREZCAN EN PANTALLA LAS MATERIAS Y GRUPOS AUTORIZADOS.
2. ALUMNOS QUE NO REALIZARON SU REINSCRIPCION EN LA HORA QUE LES CORRESPONDIA, DEBERAN HACERLO DURANTE LA ULTIMA MEDIA HORA DE SU TURNO Y ALUMNOS QUE NO REALIZARON SU REINSCRIPCION EN EL DIA QUE LES CORRESPONDIA DEBERAN HACERLO EN EL PERIODO DE CAMBIOS.
3. DURANTE LOS PERIODOS DE REINSCRIPCIONES Y CAMBIOS DE GRUPOS, SE HARA TODO LO POSIBLE POR PUBLICAR, AQUELLOS GRUPOS QUE VAN QUEDANDO AGOTADOS EN EL CUPO DISPONIBLE, CON OBJETO DE QUE LOS ALUMNOS AJUSTEN SUS OPCIONES DE HORARIO, DE TAL MANERA QUE AL LLEGAR A VENTANILLAS TENGAN ALTERNATIVAS DE ELECCION A LOS GRUPOS QUE TODAVIA TENGAN LUGARES VACANTES; DADO QUE LA REINSCRIPCION ES MEDIANTE COMPUTADORA, SERA IMPOSIBLE AUTORIZAR LUGARES EN GRUPOS AGOTADOS.
4. TODO EL PROCESO DE REINSCRIPCION Y CAMBIOS ESTA REGIDO POR LO DISPUESTO EN LOS REGLAMENTOS GENERALES DE INSCRIPCIONES DE LA UNAM, NINGUN ALUMNO PODRA SER INSCRITO MAS DE DOS VECES EN UNA MISMA ASIGNATURA, EN CASO DE NO ACREDITARLA SOLO PODRA HACERLO EN EXAMEN EXTRAORDINARIO; LOS LIMITES DE TIEMPO PARA ESTAR INSCRITO EN LA FACULTAD SERA DE SIETE AÑOS Y MEDIO A PARTIR DEL INGRESO A LICENCIATURA Y LOS ALUMNOS QUE INGRESARON A LA UNAM ANTES DE 98 QUE INTERRUMPAN SUS ESTUDIOS POR MAS DE TRES AÑOS, SE SUJETARAN A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 20 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES DEL 10 DE ABRIL DE 1973 Y LOS ALUMNOS, QUE SE MATRICULARON EN 1998 SE SUJETARIA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCION DEL 7 DE JULIO DE 1997 QUE DISPONE QUE EL LIMITE DE TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DEL CICLO DE LICENCIATURA SERA EL DOBLE DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE, AL TERMINO DEL CUAL CAUSARA BAJA EN LA INSTITUCION" NO SE CONSIDERARA DENTRO DE ESE LIMITE DE TIEMPO LA PRESENTACION DEL EXAMEN PROFESIONAL.
5. LA PUBLICACION DE LOS LISTADOS DE ATENCION DE ALUMNOS, SERAN PUBLICADOS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO PRINCIPAL, AREA DE SALONES Y LOS HORARIOS SERAN PUBLICADOS A UN COSTADO DE LA MESA DE FIRMAS (ENTRADA CAMPUS UNIVERSITARIO); EN EL SEGUNDO Y TERCER PISO DEL EDIFICIO PRINCIPAL, AREA DE SALONES Y EN PLANTA BAJA DEL ANEXO "C" DE LA FACULTAD.
6. IDIOMA. POR ACUERDO DEL CONSEJO TECNICO DE FECHA 18/09/95 SE APROBO POR UNANIMIDAD QUE PARA LA ACREDITACION DEL IDIOMA SERA SUFICIENTE APROBAR SOLO UN EXAMEN BASICO DE COMPRENSION DE LECTURA EN EL CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNAM O EN LA FACULTAD DE DERECHO. SE SUSTITUYE IDIOMA I, II, III POR UN SOLO IDIOMA, CLAVE 1511 (INGLES GRUPOS QUE EMPIECEN CON LOS DIGITOS II; FRANCES, GRUPOS QUE EMPIECEN CON LOS DIGITOS 22; ITALIANO, GRUPOS QUE EMPIECEN CON LOS DIGITOS 33 Y ALEMAN, GRUPOS QUE EMPIECEN CON LOS DIGITOS 44) QUE PODRA ACREDITARSE A PARTIR DEL 5 SEMESTRE Y HASTA ANTES DE LA TITULACION SIN QUE DICHA MATERIA SEA SERIADA. LA CALIFICACION SE EXPRESARA EN (AC) SIN VALOR A PROMEDIO.
7. COMPUTACION. PARA LA ACREDITACION DE LAS MATERIAS DE COMPUTACION, PODRAN PRESENTAR EXAMEN DE CERTIFICACION DE CONOCIMIENTOS Y/O CURSOS EN EL CENTRO DE COMPUTO DE LA FACULTAD Y/O EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE COMPUTO ACADEMICO DE LA UNAM, ATENTO A LOS HORARIOS Y PERIODO QUE SE PUBLICARAN, LAS CALIFICACIONES SE EXPRESARAN EN (AC), ACREDITADA SIN VALOR A PROMEDIO, EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION CONSISTE EN REGISTRAR EN LAS VENTANILLAS DE SERVICIOS ESCOLARES, CLAVE Y GRUPO, ACUDIR AL CENTRO DE COMPUTO DE LA FACULTAD O A LA DGSCA, A REGISTRARSE YA SEA PARA EL EXAMEN DE CERTIFICACION O PARA

EL CURSO RESPECTIVO, UNA VEZ ACREDITADO, PRESENTAR EN SERVICIOS ESCOLARES LA CONSTANCIA RESPECTIVA PARA QUE CONSIDERADO EN EL HISTORIA ACADEMICA, SERVICIOS ESCOLARES EMITIRA LAS ACTAS DE CALIFICACION DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA FACULTAD.

8. MATERIAS INTERDISCIPLINARIAS. SON MATERIAS OPTATIVAS DE OTRAS CARRERAS QUE PODRAN CURSARSE EN SUS FACULTADES DE ORIGEN Y SER REVALIDADAS POR LA FACULTAD DE DERECHO. SOLO PODRAN CURSARSE AQUELLAS QUE HAYAN SIDO APROBADAS POR EL H. CONSEJO TECNICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CADA SEMESTRE SE PUBLICARAN CUALES PUEDEN CURSARSE.

UNICAMENTE PODRAN CURSARSE MAXIMO DOS ASIGNATURAS INTERDISCIPLINARIAS. LA SOLICITUD DE REGISTRO DE ESTAS MATERIAS DEBERA SOLICITARSE EN SERVICIOS ESCOLARES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y EL REGISTRO SE HARA EN LA FACULTAD DONDE SE CURSARAN LAS ASIGNATURAS INTERDISCIPLINARIAS DE ACUERDO CON LOS CALENDARIOS DE INSCRIPCION DEL PLANTEL DESTINO Y DE ACUERDO CON SUS CUPOS.

9. CURSOS MONOGRAFICOS. LA FACULTAD PODRA OFRECER CURSOS MONOGRAFICOS SOBRE TOPICOS DE ACTUALIDAD, QUE PREVIA ASIGNACION DE CLAVE POR LA DGAX PODRA TOMARSE COMO ASIGNATURAS OPTATIVAS.

10. FORMAS DE TITULACION.

A) TESIS PROFESIONAL Y REPLICA DE TESIS FRENTE AL SINODO.

B) TESIS PROFESIONAL Y PRESENTACION Y DEFENSA DE UN CASO PRACTICO FRENTE A UN SINODO.

C) TESIS PROFESIONAL Y EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS FRENTE A UN SINODO.

D) EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS Y PRESENTACION Y DEFENSA DE UN CASO PRACTICO FRENTE A UN SINODO, (SOLO ALUMNOS REGULARES CON 8 MINIMO DE PROMEDIO).